Gobernación de Itapúa

CONTRATO N° 17 /17.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.-

La Gobernación de Itapúa, que en el texto de este contrato se identifica como la CONTRATANTE, con domicilio en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Gobernador **DR. LUIS ROBERTO GNEITING** y la **EMPRESA PUCON S.A., representado por el señor DIEGO ALEJANDRO MUNITA TISCHLER**, quien en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, con domicilio en la casa de la calle Luis Irrazabal 1244 y Roca Boy, del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, de común acuerdo convienen celebrar Contrato para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, en las mismas condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la mencionada Empresa, detallado en la cláusula primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA
ALCANCE DEL SUMINISTRO:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Los bienes y/o productos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o carta de invitación. El Proveedor efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes a la provisión de referencia antes de ser entregados.

CLÁUSULA CUARTA.
PLAZO DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:
El Proveedor entregará los bienes y/o productos de referencia objeto de este contrato dentro del ejercicio fiscal 2017, de conformidad a los plazos y formas establecidas en el PBC o Carta de Invitación, en el local de la Gobernación de Itapúa, detallado más arriba.-

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

CLÁUSULA QUINTA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SEGÚN ANEXO AL PRESENTE CONTRATO

CLÁUSULA SEXTA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
Para los fines de este Contrato se conviene en establecer como monto total máximo del contrato la suma de Gs. 79.375.000(setenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil), por los bienes o productos detallados más arriba.

El valor que la contratante pagará por los bienes y/o productos, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada presentada conforme a lo establecido, una vez entregado los bienes y/o productos deberá ir acompañado de la factura a crédito correspondiente, siendo el plazo máximo para el pago, de 60 (sesenta) días calendario.

La contratante emitirá una orden a los efectos de la entrega de los bienes y/o productos, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

Los precios señalados en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos sean fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMA Y MONEDA DE PAGO:
El pago por los bienes y/o productos será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y ajustándose al plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Itapúa. Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Gobernación de Itapúa a la rescisión del presente contrato:

a) Que el proveedor fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare colusión o fraude del proveedor con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de la Gobernación de Itapúa o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si la Gobernación de Itapúa decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al proveedor, quien deberá suspender de inmediato el Bien. El proveedor dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

CLÁUSULA DÉCIMA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPUA:

Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de la Contratante si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato.

Si el proveedor decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá notificar por escrito a la Contratante con por lo menos 60 (sesenta) días de anticipación, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
RECEPCION DE LOS BIENES Y/O PRODUCTOS:
Una vez que los bienes y/o productos hayan sido recibidos por la Gobernación de Itapúa, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante del proveedor y el contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS:
"EL PROVEEDOR" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los bienes de referencia, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCION DE CONTROVERSIA:
Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán sometidas a las disposiciones establecidas en el Art. 9°- Régimen de controversias de la Ley N° 2051/03, establecidas para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, de conformidad a lo establecido en el art. 39 inc. C, de la Ley 2051/03.-
El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato para tal efecto deberá presentar el formulario de Declaración Jurada de cumplimiento de contrato, se hará efectiva si el contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gnelting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2017	1	8	0	0	340	10	1	7	4.741.410
2017	2	7	2	0	340	10	1	7	25.279.184
2017	2	7	3	0	340	10	1	7	22.560.675
2017	2	7	4	0	340	10	1	7	18.037.000
2017	2	7	6	0	340	30	7	7	8.756.731

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de julio del año 2017.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
2.493.520

Dr. Luis Roberto Gneiting
Gobernador de Itapúa
1.006.239

PUCON SA
RUC.80055970-8
Diego Alejandro Munita Tischler
Proveedor
2.390.101

ANEXO AL CONTRATO 17 /17 - Adquisicion de Repuestos Menores con ID: 325138

LOTE NRO: 1

Camioneta Toyota Hilux Mod 2006 - EAD 556, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	MIK	JAPON	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	80.000	160.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	200.000	400.000
4	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	1	FUSAN	TAIWAN	400.000	400.000
5	25174204-007	Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	110.000	220.000
6	25174204-013	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	275.000	550.000
7	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	400.000	800.000
8	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	JAPON	200.000	400.000
9	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	125.000	250.000
10	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	125.000	250.000
11	21101506-997	Extremo de Direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	100.000	200.000
12	25172010-001	Barra de torsion	Unidad	UNIDAD	1	NKH	JAPON	300.000	300.000
13	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	JAPON	250.000	500.000
14	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	JAPON	300.000	600.000
							Precio Total		5.250.000

LOTE NRO: 2

Camioneta Toyota Hilux Mod 2006 - EAD 547, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	250.000	500.000
4	25171714-003	Tambor de freno	Unidad	UNIDAD	1	SBC	TAIWAN	1.200.000	1.200.000
5	25171718-003	Juego de reparo serbo freno	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	500.000	1.000.000
6	25174204-024	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	FRASLE	BRASIL	300.000	600.000
7	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	1	FUSAN	TAIWAN	500.000	500.000
8	31171503-002	Cojinete	Unidad	UNIDAD	2	KOYO	JAPON	90.000	180.000
9	25171714-001	Plato de presion	Unidad	UNIDAD	2	EXEDY	JAPON	500.000	1.000.000
10	25173816-004	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	1	EXEDY	JAPON	1.150.000	1.150.000
11	25171707-003	Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SBC	TAIWAN	150.000	150.000
12	25173816-014	Pedal de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SBC	TAI	300.000	300.000
13	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	450.000	450.000
14	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	200.000	200.000
15	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TOYO	JAPON	60.000	120.000
16	25174209-001	Corona pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	700.000	700.000
17	25173801-001	Eje de mando	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	700.000	700.000
18	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	3	KOYO	JAPON	160.000	480.000
19	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	KOYO	JAPON	80.000	400.000
20	25173812-005	Sincronizador de 1era. a 5 ta.	Unidad	UNIDAD	3	JIU-MU	TAIWAN	80.000	240.000
21	26101504-050	Pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	150.000	150.000
22	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	TAIWAN	150.000	300.000
23	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	200.000	200.000
								Precio Total	10.960.000

LOTE NRO: 3

Camioneta Nissan Navara Mod 2008 - BED338, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	250.000	500.000
4	25171714-003	Tambor de freno	Unidad	UNIDAD	1	NISSAN	TAILANDIA	1.250.000	1.250.000
5	25171718-003	Juego de reparo serbo freno	Unidad	UNIDAD	2	SEIKEN	JAPON	450.000	900.000
6	25174204-024	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	SEIKEN	JAPON	300.000	600.000
7	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	2	ZF	BRASIL	200.000	400.000
8	31171503-002	Cojinete	Unidad	UNIDAD	2	KOOYO	JAPON	80.000	160.000
9	25171714-001	Plato de presion	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	480.000	960.000
10	25173816-004	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	450.000	900.000
11	25171707-003	Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	150.000	150.000
12	25173816-014	Pedal de embrague	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	250.000	250.000
13	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	300.000	300.000
14	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	200.000	200.000
15	25174204-007	Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	150.000	300.000
16	25174204-013	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	350.000	700.000
17	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	450.000	900.000
18	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	300.000	600.000
19	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	150.000	300.000
20	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	150.000	300.000
21	21101506-997	Extremo de Direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	100.000	200.000
22	25172010-001	Barra de torsion	Unidad	UNIDAD	1	NKH	JAPON	250.000	250.000
23	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	KOYO	JAPON	75.000	375.000
24	25173812-005	Sincronizador de 1era. a 5 ta.	Unidad	UNIDAD	3	JIU-MU	TAIWAN	70.000	210.000
25	26101504-050	Pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	120.000	120.000
								Precio Total	11.265.000

LOTE NRO: 4

Camioneta Nissan Navara Mod 2008 - BED 578, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	250.000	500.000
4	25171714-003	Tambor de freno	Unidad	UNIDAD	1	NISSAN	TAILANDIA	850.000	850.000
5	25171718-003	Juego de reparo serbo freno	Unidad	UNIDAD	2	SEIKEN	JAPON	470.000	940.000
6	25174204-024	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	SEIKEN	JAPON	300.000	600.000
7	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	470.000	470.000
8	25174204-007	Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	150.000	300.000
9	25174204-013	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	300.000	600.000
10	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	300.000	600.000
11	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	200.000	400.000
12	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	125.000	250.000
13	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	125.000	250.000
14	25172010-001	Barra de torsion	Unidad	UNIDAD	1	NKH	JAPON	200.000	200.000
15	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	KOYO	JAPON	75.000	375.000
16	25173812-005	Sincronizador de 1era. a 5 ta.	Unidad	UNIDAD	3	JIU-MU	TAIWAN	70.000	210.000
17	26101504-050	Pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	120.000	120.000
18	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	TAIWAN	150.000	300.000
19	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	180.000	180.000
20	26101615-003	Alternador	Unidad	UNIDAD	1	ZEN	BRASIL	750.000	750.000
21	26101509-003	Motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	ZEN	BRASIL	900.000	900.000
								Precio Total	9.235.000

Dr. Luis Roberto Gneiting Bichara
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufer
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

LOTE NRO: 5

Camioneta Nissan Patrol 22005 - EAC 640, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	31171503-002	Cojinete	Unidad	UNIDAD	2	KOYO	JAPON	100.000	200.000
2	25171714-001	Plato de presion	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	450.000	900.000
3	25173816-004	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	450.000	900.000
4	25171707-003	Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	150.000	150.000
5	25173816-014	Pedal de embrague	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	250.000	250.000
6	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	300.000	300.000
7	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	200.000	200.000
8	25173810-001	Cruceta cardan para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	TOYO	JAPON	75.000	150.000
9	25174209-001	Corona pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	2.300.000	2.300.000
10	25173801-001	Eje de mando	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	650.000	650.000
11	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	3	KOYO	JAPON	180.000	540.000
12	31171503-001	Ruleman	Unidad	UNIDAD	5	KOYO	JAPON	80.000	400.000
13	25173812-005	Sincronizador de 1era. a 5 ta.	Unidad	UNIDAD	3	JIU-MU	TAIWAN	80.000	240.000
14	26101504-050	Pinon	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	125.000	125.000
15	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	TAIWAN	150.000	300.000
16	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	1	NAKAMOTO	TAIWAN	190.000	190.000
17	26101615-003	Alternador	Unidad	UNIDAD	1	ZEN	BRASIL	1.200.000	1.200.000
18	26101509-003	Motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	ZEN	BRASIL	1.000.000	1.000.000
								Precio Total	9.995.000

LOTE NRO: 6

Camioneta ZNA 2031UBS - 2013 - CCH 572 , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	FUSAN TOKO	TAIWAN	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	FUSAN TOKO	TAIWAN	110.000	220.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	FUSAN TOKO	TAIWAN	250.000	500.000
4	25171714-003	Tambor de freno	Unidad	UNIDAD	1	FUSAN TOKO	TAIWAN	1.000.000	1.000.000
5	25171718-003	Juego de reparo serbo freno	Unidad	UNIDAD	2	FIC	TAILANDIA	450.000	900.000
6	25174204-024	Juego reparacion bomba central de freno	Unidad	UNIDAD	2	FIC	TAILANDIA	275.000	550.000
7	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	1	FIC	TAILANDIA	500.000	500.000
8	31171503-002	Cojinete	Unidad	UNIDAD	2	KOYO	JAPON	80.000	160.000
9	25171714-001	Plato de presion	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	500.000	1.000.000
10	25173816-004	Disco de embrague	Unidad	UNIDAD	2	NKK	JAPON	500.000	1.000.000
11	25171707-003	Horquilla de embrague	Unidad	UNIDAD	1	FIC	TAILANDIA	120.000	120.000
12	25173816-014	Pedal de embrague	Unidad	UNIDAD	1	FIC	TAILANDIA	250.000	250.000
13	25173816-009	Reparo bomba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	300.000	300.000
14	25173816-008	Reparo de bomba auxiliar de embrague	Unidad	UNIDAD	1	SEIKEN	JAPON	200.000	200.000
15	26101615-003	Alternador	Unidad	UNIDAD	1	HIBARI	KOREA DEL SUI	900.000	900.000
16	26101509-003	Motor de arranque	Unidad	UNIDAD	1	HIBARI	KOREA DEL SUI	800.000	800.000
17	40151728-001	Juego de reparo bomba hidraulica	Unidad	UNIDAD	1	FIC	TAILANDIA	800.000	800.000
18	25174204-021	Cremallera de direccion	Unidad	UNIDAD	1	HIBARI	KOREA DEL SUR	1.200.000	1.200.000
								Precio Total	10.620.000

LOTE NRO: 7

Camioneta Volvo XC 90 -2009-BEH 753, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	BILTEIN	POLONIA	200.000	400.000
2	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	2	BILTEIN	POLONIA	200.000	400.000
3	22101619-038	Pico inyector	Unidad	UNIDAD	6	VDO	ALEMANIA	1.500.000	9.000.000
4	40151532-001	Bomba inyectora de picos	Unidad	UNIDAD	1	VDO	ALEMANIA	6.000.000	6.000.000
								Precio Total	15.800.000

LOTE NRO: 8

Camioneta Toyota Hilux Mod 2006 - EAD 518, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No — PUCON SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25171712-005	Pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
2	25171712-004	Pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	110.000	220.000
3	25171712-006	Juego de fibra de freno	Unidad	UNIDAD	2	MK	JAPON	250.000	500.000
4	25171712-013	Pulmon de freno	Unidad	UNIDAD	1	ZF	BRASIL	400.000	400.000
5	25174204-007	Precap de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	120.000	240.000
6	25174204-013	Brazo zeta de direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	300.000	600.000
7	25172004-005	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	400.000	800.000
8	25172004-006	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	UNIDAD	2	KYB	TAILANDIA	250.000	500.000
9	25172001-005	Rotula inferior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	130.000	260.000
10	25172001-006	Rotula superior	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	130.000	260.000
11	21101506-997	Extremo de Direccion	Unidad	UNIDAD	2	555	JAPON	150.000	300.000
12	25172010-001	Barra de torsion	Unidad	UNIDAD	1	NKH	TAILANDIA	250.000	250.000
13	26101808-001	Base o soporte motor	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	TAIWAN	150.000	300.000
14	25173812-013	Soporte auxiliar de caja	Unidad	UNIDAD	2	NAKAMOTO	TAIWAN	200.000	400.000
15	25174204-021	Cremallera de direccion	Unidad	UNIDAD	1	HIBARI	TAILANDIA	1.000.000	1.000.000
								Precio Total	6.250.000
									79.375.000

PUCON S.A.
RUC.80035970-8

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

Dra. Erika Kuteiq
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA